



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 106-2023-MDR-AL

Rímac, 12 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTO:

El informe N° 045-2023-GPP/MDR, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe Legal N° 113-2023-GAJ/MDR, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 520-2023-GM/MDR, de la Gerencia Municipal, sobre a la Conformación del Equipo Técnico Municipal, encargado del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital del Rímac, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 2972, señala que los gobiernos locales cuentan con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28056- Ley Marco del Presupuesto Participativo y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 142-2009-EF y modificatorias, definen y establecen las pautas para la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones relativas a la asignación de los recursos públicos en los procesos de elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado y Presupuesto Participativo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados;

Que, por Ordenanza N° 610-2023-MDR, publicado en el diario oficial "El Peruano", con fecha 2 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de Rímac 2024, mediante el cual en su artículo 5° precisa su definición, agentes participantes y el equipo técnico que lo conforman y de sus responsabilidades;

Que, mediante Informe N° 045-2023-GPP/MDR, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita que se conforme el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Rímac;

Que, mediante informe Legal N° 113-2023-GAJ/MDR, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable sobre la Conformación del Equipo Técnico Municipal encargado del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 de esta entidad edil;

Que, con Memorando N° 520-2023-GM/MDR, la Gerencia Municipal, deriva los actuados para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

[Firma]

Econ. NESTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



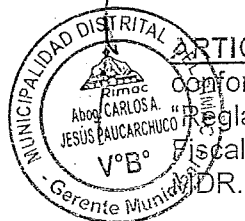
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, La “Conformación del Equipo Técnico Municipal, encargado del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Rímac”, integrado por los Sigüientes Funcionarios:

- GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
- GERENCIA DE RENTAS
- GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
- GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
- GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
- GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
- GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
- SUBGERENCIA DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
- SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
- SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL
- SUBGERENCIA DE INFORMATICA

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los Integrantes del Equipo Técnico Municipal, conformado en el Artículo Primero, el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Rímac”, aprobado mediante Ordenanza N° 610-2023-DR.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Rímac, de brindar el apoyo que requiera el Equipo Técnico Municipal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
ALc. MILKO H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE